



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Decreto Ejecutivo N° 171

GUILLERMO LASSO MENDOZA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución de la República, prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior faculta el nombramiento de cargos en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que mantiene el Ecuador en diferentes países en el exterior;

Que, mediante nota verbal, la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en Ecuador, comunicó que se ha concedido el beneplácito de estilo para la designación del señor Francisco Carrión Mena, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de México; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución de la República:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- *Nombrar al señor Francisco Carrión Mena, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de México.*

ARTÍCULO 2.- *Encárguese de la ejecución de este Decreto Ejecutivo al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.*

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 2021.

Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA